ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N°21/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"
ID N° 293.363

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...21..... días del mes de Julio del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación de la propuesta presentada para la Licitación Pública Nacional N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 293363. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Publicación respectiva.
Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Licitación el siguiente oferente que se detalla a continuación, según consta en el Acta de Apertura N° 24/15 de fecha 12 de junio de 2015.

Empresa	Monto ofertado	Monto de la Póliza	Vigencia de la Póliza
TAPE PYTA	Oferta parcial de **766.311.000 Gs.**	40.000.000 Gs.	125 días
DESPASA	Oferta parcial de **275.451.980 Gs.**	20.000.000 Gs.	120 días
RASE DISTRIBUIDORA	Oferta parcial de **374.285.950 Gs.**	25.000.000 Gs.	100 días
AGRO SURCO	Oferta parcial de **2.064.950.600 Gs.**	125.000.000 Gs.	120 días
GRANOS Y ACEITES	Oferta total de **2.124.235.850 Gs.**	200.000.000 Gs.	110 días
2 DE JULIO	Oferta parcial de **345.834.000 Gs.**	20.000.000 Gs.	100 días
EL CASTILLO	Oferta parcial de **905.407.425 Gs.**	65.000.000 Gs.	120 días
CENTRO SUR	Oferta parcial de **1.942.258.500 Gs.**	125.000.000 Gs.	100 días
GRIMEX	Oferta parcial de **993.040.000 Gs.**	55.000.000 Gs.	100 días
FEDERICO GERMAN TATTER	Oferta total de **2.264.610.350 Gs.**	130.000.000 Gs.	120 días
FEDAGRO	Oferta parcial de **144.396.000 Gs.**	10.000.000 Gs.	100 días

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
A través de la Resolución N°: 301/2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

- **Abg. Derlis Daniel Duarte Barrios,** - Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.
- **Func. Aléxis Félix Bogado Vera,** - Dirección de Administración y Finanzas.
- **C.P. Célica Noelia Delmás Servián** - Dirección de Recursos humanos.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Empresas	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
	A) Formulario de oferta	B) Garantía de Mantenimiento de oferta
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
TAPE PYTA	CUMPLE	CUMPLE
DESPASA	CUMPLE	CUMPLE
RASE DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE
AGRO SURCO	CUMPLE	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES	CUMPLE	CUMPLE
2 DE JULIO	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO	CUMPLE	CUMPLE
CENTRO SUR	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX	CUMPLE	CUMPLE
FEDERICO GERMAN TATTER	CUMPLE	CUMPLE
FEDAGRO	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	EMPRESAS		
	AGRO SURCO	FEDERICO TATTER	FEDAGRO
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	CUMPLE	No aplica
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	No cumple
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	No aplica
h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No aplica	No aplica	CUMPLE
i) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	No aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESAS							
	TAPEY PYTA	DESPASA	RASE DIST.	GRANOS Y ACEITES	2 DE JULIO	EL CASTILLO	CENTRO SUR	GRIMEX
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posterior a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a la agrupación de las ofertas de las empresas que presentan las ofertas más económicas para cada lote de la siguiente forma:

2. Evaluación Económica:

- **TAPE PYTA**, presenta la oferta más económica para el LOTE 02 por un monto de **Gs. 701.155.000 (Guaraníes setecientos un millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA incluido.**

- **DESPASA**, presenta la oferta más económica para el LOTE 10 por un monto de **Gs. 42.480.600 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos) IVA incluido.**

- **RASE DISTRIBUIDORA**, presenta la oferta más económica para los siguientes lotes; LOTE 05 por un monto **de Gs. 143.550.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido**, y el LOTE 06 por un monto de **Gs. 107.585.950 (Guaraníes ciento siete millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta) IVA incluido**.

- **EL CASTILLO**, presenta la oferta más económica para el LOTE 09 por un monto de **Gs. 230.834.900 (Guaraníes doscientos treinta millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos) IVA incluido**, para el LOTE 09.

- **CENTRO SUR S.R.L.**, presenta la oferta más económica para los siguientes lotes; LOTE 01 por un monto de **Gs. 96.312.400 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos doce mil cuatrocientos) IVA incluido**, LOTE 04 por un monto **de Gs. 37.610.200 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos diez mil doscientos) IVA incluido**, LOTE 07 por un monto **de Gs. 6.820.000 (Guaraníes seis millones ochocientos veinte mil) IVA incluido**, LOTE 08 por un monto **de Gs. 271.004.600 (Guaraníes doscientos setenta y un millones cuatro mil seiscientos) IVA incluido**, LOTE 11 por un monto de **Gs. 59.786.500 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil quinientos) IVA incluido**.

- **GRIMEX**, presenta la oferta más económica para el LOTE 03 por un monto de **Gs. 62.750.000 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

- **La Coordinación Administrativa**, solicita por Nota, la no adquisición del producto Levadura Seca considerando que el mismo ya no será utilizado en el Casino.

3. Capacidad Financiera:

Conforme a los requisitos mínimos exigidos en el PBC, se obtienen los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013):

Descripción de la Documentación Solicitada	EMPRESAS					
	TAPE PYTA	DESPASA	RASE DISTRIBUIDORA	EL CASTILLO	CENTRO SUR	GRIMEX
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013	5.41 (CUMPLE)	383.72 (CUMPLE)	2.14 (CUMPLE)	1.21 (CUMPLE)	3.04 (CUMPLE)	3.41 (CUMPLE)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013	0.18 (CUMPLE)	0.00 (CUMPLE)	0.27 (CUMPLE)	0.82 (CUMPLE)	0.31 (CUMPLE)	0.28 (CUMPLE)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013	4.35 (CUMPLE)	2.45 (CUMPLE)	0.63 (CUMPLE)	2.96 (CUMPLE)	13.29 (CUMPLE)	1.05 (CUMPLE)

4. Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia General y Experiencia Especifica	EMPRESAS					
	TAPE PYTA	DESPASA	RASE DISTRIBUIDORA	EL CASTILLO	CENTRO SUR	GRIMEX
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA GENERAL						
Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado) y así como también las cartas de referencia de clientes de la empresa - deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA ESPECIFICA						
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados (alimentos varios) por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que demuestre la habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, conforme disposición de la ordenanza H.J.M. Nº 71/98 y la SENACSA o constancia y/o acuerdos comerciales que permita disponer de locales habilitados (Carnicerías) habilitados conforme a los requerimientos de la MUNICIPALIDAD y SENACSA, respectivamente, para la provisión en el Edificio de la SENAD.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESAS					
	TAPE PYTA	DESPASA	RASE DISTRIBUIDORA	EL CASTILLO	CENTRO SUR	GRIMEX
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N°. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los productos que lo requieran.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.						
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá contar con constancia de poseer vehículos frigorífico, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)	CUMPLE	NO APLICA	VERIFICAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precios deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada n el tiempo solicitado,	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con deposito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para el Lote 11 – Panificados, deberá contar con local habilitado para producción de panificados y vehículos debidamente habilitados para el trasporte de los mismos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en fecha 26 de junio de 2015 se ha solicitado a las empresas TAPE PYTA, DESPASA, RASE DISTRIBUIDORA, EL CASTILLO, CENTRO SUR S.R.L. documentaciones de carácter formal, las cuales fueron remitidas en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y verificadas las respuestas de las consultas realizadas a las empresas que presentan las ofertas más económicas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 **RECOMIENDA** adjudicar la presente Licitación Pública Nacional de la siguiente forma:

- **TAPE PYTA**, LOTE 02 por un monto de **Gs. 701.155.000 (Guaraníes setecientos un millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA incluido**.

- **DESPASA**, LOTE 10 por un monto de **Gs. 42.480.600 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos) IVA incluido**.

- **RASE DISTRIBUIDORA**, LOTE 05 por un monto **de Gs. 143.550.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido**, y el LOTE 06 y por un monto de **Gs. 107.585.950 (Guaraníes ciento siete millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta) IVA incluido**.

- **EL CASTILLO**, LOTE 09 por un monto de **Gs. 230.834.900 (Guaraníes doscientos treinta millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos) IVA incluido**.

- **CENTRO SUR S.R.L.**, LOTE 01 por un monto de **Gs. 96.312.400 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos doce mil cuatrocientos) IVA incluido**, LOTE 04 por un monto **de Gs. 37.610.200 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos diez mil doscientos) IVA incluido**, LOTE 07 por un monto **de Gs. 6.820.000 (Guaraníes seis millones ochocientos veinte mil) IVA incluido**, LOTE 08 por un monto **de Gs. 271.004.600 (Guaraníes doscientos setenta y un millones cuatro mil seiscientos) IVA incluido**, LOTE 11 por un monto de **Gs. 59.786.500 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil quinientos) IVA incluido**.

- **GRIMEX**, LOTE 03 por un monto de **Gs. 62.750.000 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

  Por ser las oferta que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y además representan a las ofertas más económicas para cada Lote adjudicado.

- **Declarar desierto el** LOTE 12 conforme al cambio de prioridades y a la solicitud hecha por la Coordinación Administrativa.

Abg. Derlis Daniel Duarte Barrios
Miembro CEO
Resolución N° 301/2015

C.P. Célica Noelia Demás Servián
Miembro CEO
Resolución N° 301/2015

Func. Aléxis Félix Bogado Vera
Miembro CEO
Resolución N° 301/2015